

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

APRUEBA TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION - PROGRAMA HABITABILIDAD"

Huépil, 13 de Junio de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1792 /2016

**VISTOS**

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N° 2794 de fecha 11.11.2015, que aprueba Convenio de Tránsito de recursos para Programa Habitabilidad 2015 entre la Seremi de Desarrollo Social del Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel 2015.
- La solicitud de compra N° 205 con fecha de recepción 06.06.2016, emanada de Dirección Desarrollo Comunitario, por adquisición de adquisición materiales de construcción, programa Habitabilidad - Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Yenny Lafont Sáez	[REDACTED]	\$ 384.370.-
Luis Chavarría Fuentealba	10.230.187-0	\$ 435.540.-
Juan Iturra Salazar	09.864.176-9	\$ 428.400.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de productos mencionados en la letra g) de los vistos antes señalados, al proveedor **YENNY LAFONT SAEZ** Rut N° [REDACTED] por un valor \$ 384.370.- (Trescientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta pesos), impuesto incluido.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 214.05.04 "Programa Habitabilidad convenio 2015"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MAURICIO SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

